



**DOCUMENTO 17**  
**DE TRABAJO**

---

**SEIS FALACIAS GUBERNAMENTALES SOBRE EL  
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA  
NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE  
CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS)**

**Centro de Pensamiento y Diálogo Político**

Bogotá, Febrero de 2020



CENTRO DE PENSAMIENTO  
Y DIÁLOGO POLÍTICO

El Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS) se encuentra en un estado precario de implementación, caracterizado por la fragmentación y desarticulación de sus componentes. El gobierno de Iván Duque sostiene, no obstante, que está cumpliendo a cabalidad con los compromisos de sustitución.

El presente documento expone seis falacias de la política gubernamental presentadas por el Director Nacional del PNIS, Hernando Londoño, con las cuales ha pretendido explicar los incumplimientos, estancamientos y retrasos en la implementación de este punto del Acuerdo Final de Paz (AFP). Estas falacias son consistentes con la simulación de la implementación propia del gobierno actual. Asimismo evidencian las incoherencias y la instrumentalización de las cifras y la información suministradas por las instancias gubernamentales.

El trabajo se fundamenta en un ejercicio de contraste de afirmaciones hechas por el mencionado funcionario en entrevista concedida al diario El Espectador, publicada el 24 de enero de 2020, con el estado real del proceso de implementación en materia de sustitución de cultivos de uso ilícito.

Realizado ese contraste, se identificaron las siguientes seis falacias:

**Primera Falacia: Las dificultades del PNIS se deben a que el programa fue entregado sin asignación presupuestal. Pese a ello, el gobierno de Iván Duque está cumpliendo con los compromisos de sustitución. Sin embargo, la desfinanciación del programa es tal que para cumplir se tendría que afectar la inversión social.**

*“Este gobierno recibió el programa sin financiamiento, en el marco fiscal de gasto no existía el rubro presupuestal para atender eso (...) Conseguir \$3,6 billones es más de lo que vale la reforma tributaria en un año. ¿Entonces de dónde sale la plata? ¿Se la quitamos a salud, a educación, a vivienda, a quién se la quitamos que no haya paros? Pero el presidente Duque lo ha dicho desde un principio: “Voy a cumplirles a esas familias”. Y ahí vamos cumpliendo”.*

1. Aunque es cierto que el gobierno de Duque recibió un programa desfinanciado<sup>1</sup>, a 18 meses del actual mandato presidencial no se justifica que no se hayan tomado las medidas y acciones correspondientes para garantizar la financiación del programa. La senda tomada por el gobierno de Duque no denota que haya interés alguno en resolver la desfinanciación estructural del AFP. Según el Centro de Pensamiento y Diálogo Político (CEPDIPO) (2018, 2019), en el Presupuesto General de la Nación (PGN) tiende más bien a consolidarse la tendencia de la desfinanciación.
2. Los \$3,6 billones referenciados, que corresponden únicamente a los pagos por Plan de Atención Inmediata (PAI) familiar, no representan el costo anual del PNIS, como lo presenta Hernando Londoño. De acuerdo con el Plan Marco de Implementación (PMI), el costo del programa de sustitución es de \$8,3 billones, pero proyectado a 15 años de implementación (2017-2031) y no a un solo año. Además, y como lo señaló CEPDIPO (2019), en el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la proyección gubernamental del gasto en sustitución es apenas de \$43 mil millones de pesos, lo cual deriva en una inversión anual de algo más de \$10 mil millones de pesos durante todo el Gobierno de Iván Duque (p. 6).
3. Por otra parte, Londoño plantea una falsa disyuntiva entre la financiación del AFP y la inversión social en el país. El AFP no fue concebido para disputar recursos de inversión que el Estado debe destinar en desarrollo de sus funciones misionales. En ese sentido, los recursos para el AFP deben comprenderse como complementarios. Cosa distinta es que desde la formulación del

1. La desfinanciación también se enuncia en los informes de gestión de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, aunque específicamente en torno al Plan de Atención Inmediata (PAI) familiar en particular (Ver CPEC, 2019, p. 123).

Plan Marco de Implementación —en el gobierno de Juan Manuel Santos— recursos del Sistema General de Participaciones, que ya tienen destinación constitucional y legal específica, se estén considerando como gasto imputable a las inversiones requeridas para la paz. Este ejercicio anti-técnico de doble contabilidad se ha mantenido durante el gobierno de Iván Duque.

## Segunda Falacia: El atraso en la meta de erradicación se explica porque las familias inscritas en el PNIS no han cumplido

*“Estamos consiguiendo familias y hectáreas para la meta porque la gente no le cumplió al gobierno. La gente exige cumplimiento y a nosotros nos dijeron que con las 100.000 familias íbamos a lograr mucho más de 50.000 hectáreas y estamos llegando a duras penas a 41.000. Estamos encontrando que la familia inscribió media hectárea, pero detrás de la montaña tiene otras dos (...)”.*

*“Estamos encontrando que la gente se vinculó al programa, pidió los \$12 millones y se desaparecieron, se fueron a invadir otros parques y zonas de manejo especial, que no pueden ser tituladas, para cultivar coca a ver si les dan otro programa adicional”.*

1. Esta afirmación se sostiene en la falacia del incumplimiento por parte de las familias. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)<sup>2</sup> verificó la erradicación voluntaria de 35.135 hectáreas de cultivos de uso ilícito y la permanencia de 1.856 hectáreas, es decir, *el cumplimiento con la erradicación voluntaria por parte de las familias es del 95%* (p. 9). En cuanto a las zonas de manejo especial<sup>3</sup>, se erradicaron 10.615,5 de 11.213 hectáreas, lo cual representa un cumplimiento del 94,6% (p. 13). En este sentido, la persistencia de cultivos por resiembra o rebrote fue solo del 0.4% (p. 15). Incluso la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC) reconoce e incorpora estos datos en sus informes<sup>4</sup>.
2. No hay fuentes que respalden la afirmación gubernamental sobre familias inscritas que oculten cultivos. Ni la UNODC ni el Gobierno Nacional han dado información precisa y oficial que permita concluir que las familias no estén reportando la totalidad de sus cultivos y que esto represente una tendencia significativa en el proceso de sustitución.

Ahora bien, frente a la presencia de cultivos de uso ilícito en los territorios donde se adelanta el PNIS, es necesario señalar que el programa está siendo implementado en solo 56 municipios<sup>5</sup>, y que en un mismo municipio priorizado se encuentran familias inscritas y no inscritas. Con lo anterior, se puede señalar que la presencia de cultivos en zonas PNIS no supone el incumplimiento de las familias inscritas. En cambio, sí advierte límites en la implementación del enfoque territorial del PNIS en los términos del AFP, pues no se ha garantizado el alcance nacional del programa ni tampoco se han logrado abarcar los territorios priorizados de manera integral.

3. Sobre familias que “se desaparecieron” del programa hay inconsistencias. En este caso tampoco hay información suficiente que permita concluir que se trata de una tendencia en la implementación del PNIS. Además, vale la pena aclarar que los \$12 millones referidos por Hernando

2. Instancia de acompañamiento internacional del Acuerdo de paz en materia de la Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, que adelanta actividades de monitoreo y verificación de la implementación del PNIS.

3. Las áreas de manejo especial consideradas por UNODC en su informe son las Reservas Forestales, los Parques Nacionales Naturales, los Resguardos Indígenas y los Territorios Colectivos de comunidades afrodescendientes.

4. Ver CPEC (2019). Informe de gestión agosto 7, 2018 – diciembre 31, 2019

5. Estos no representan ni la mitad de los municipios priorizados (170) en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Londoño no corresponden a un solo pago, sino que se dividen en pagos bimensuales durante un año, es decir, un millón mensual, necesario para el sostenimiento de las familias mientras avanza el proceso de sustitución de cultivos. Finalmente, no es claro cómo el gobierno asegura que los inscritos al PNIS “se desaparecen” y al mismo tiempo tiene conocimiento de los lugares y actividades que realizan tras una supuesta desvinculación.

4. Hay implícita una desfiguración del objetivo del programa. El director (e) del PNIS presenta el cumplimiento como un asunto de eficiencia en la relación número de hectáreas erradicadas / número de familias inscritas, con lo cual desfigura el objetivo más integral de la sustitución de generar las condiciones de buen vivir en los territorios afectados por esta problemática, y no simplemente de reducir los cultivos de uso ilícito.

**Tercera falacia: Aunque hay territorios más rezagados, el cumplimiento en los acuerdos individuales de pagos es del 89%. La gran mayoría de familias terminó el ciclo de pagos.**

*“Hay [territorios] más rezagados porque cuando inició el programa muchas familias se inscribieron inmediatamente y otras no (...) En los pagos a las familias ya vamos en el 89% (...) Tenemos familias que ya terminaron el ciclo de pagos, la gran mayoría, y otras que van con uno, dos o tres pagos; depende del orden en el que ingresaron al programa”.*

1. El rezago planteado consiste en una media verdad. Aunque se pretende decir que este tiene que ver con la voluntad de las familias, lo cierto es que el gobierno es el responsable de imprimir celeridad al proceso de formalización de la suscripción de acuerdos individuales para darle continuidad al proceso de sustitución.

Aunado a ello, el rezago del PAI está asociado también a su implementación secuencial y no integral. El propósito del plan es brindar el sustento y la seguridad alimentaria a las familias vinculadas al PNIS mientras se avanza en el tránsito a alternativas productivas que garanticen ingresos y condiciones de buen vivir en el largo plazo. Aunque el AFP concibió este componente de manera integral, en el PMI se le dio más bien un carácter secuencial, lo cual se ha convertido en un rasgo general de la implementación del PNIS. Lo anterior implica que los pagos por asistencias y el desarrollo de los proyectos productivos no se dan simultáneamente sino de forma consecutiva; la última etapa corresponde a la planeación y ejecución de los proyectos. En este sentido, el rezago señalado desde la visión gubernamental es todavía más amplio, pues la cantidad de familias que tienen cumplido el pago por asistencia alimentaria es significativamente mayor a las familias que cuentan con proyectos productivos. El incumplimiento que supone dicho rezago genera incertidumbre en las familias al no contar con los medios para su sustento, una vez acaban las asistencias inmediatas.

2. Existe ambigüedad en la definición de “ciclo de pagos”: las afirmaciones gubernamentales sugieren que el ciclo de pagos correspondería al cumplimiento de los acuerdos individuales, lo cual abarcaría todos los componentes del PAI: asistencia alimentaria inmediata, asistencia técnica, seguridad alimentaria y la inversión en proyectos productivos. Sin embargo, debido a la cifra que se menciona, parece que se refiere únicamente al ciclo de pagos que corresponde a la asistencia alimentaria inmediata.
3. La cifra sobre familias con pagos es engañosa y se miente sobre la cantidad de familias con ciclo de pagos completo: el 88,1% de las familias cultivadoras y no cultivadoras cuentan al menos con un pago por asistencia alimentaria inmediata (UNODC, 2019, p. 3). Aunque esta cifra se aproxima a lo señalado por el director (e) del PNIS, no corresponde al porcentaje real de familias que han recibido la totalidad de esos pagos, el cual es apenas del 38,8%, o sea 38.525 familias (p. 5).

Aun más, el incumplimiento es todavía mayor si se observa el PAI familiar en su conjunto:

Familias inscritas	Asistencia alimentaria	Asistencia técnica	Seguridad alimentaria	Planes de Inversión	Proyectos productivos
99.097	72.993	60.842	58.846	8.838	792
100%	73,65%	61,39%	59,38%	8,91%	0,79%

Fuente: Elaboración propia con base en el informe de gestión de la CPEC con corte de 31 de diciembre de 2019.

Dado que la asistencia inmediata se cierra con la efectiva inversión e implementación de los proyectos productivos, se observa que las familias a las que se les ha cumplido integralmente con el plan no alcanza el 1%; incluso si se tienen en cuenta los planes de inversión, no se alcanza el 10%. Ese es el estado real de la implementación. Como consecuencia, las condiciones de vida de las familias inscritas al PNIS se deteriora pues no cuentan con los medios para subsistir, las asistencias inmediatas no tienen una proyección de largo plazo y concretar las alternativas productivas parece muy difícil.

**Cuarta falacia: Debido a que no hay capacidad presupuestal para implementar el PAI comunitario y dar cumplimiento a los acuerdos colectivos de sustitución, en su lugar se busca acelerar la implementación de los PDET.**

*“¿Qué cree usted que puede hacer el Gobierno si se tiene que demorar tantísimo para cumplirles a las 100.000 familias, para conseguir fuera de eso recursos adicionales para las de los acuerdos colectivos? Buscamos acelerar la implementación de los PDET, que es lo que han pedido en los acuerdos colectivos”.*

1. De forma engañosa, se sugiere que el PAI comunitario es un componente adicional del PNIS. El cumplimiento de los acuerdos colectivos, a través de los planes de acción, hace parte integral del PNIS para lograr las condiciones de buen vivir en los territorios con cultivos de uso ilícito. En esta medida, la incapacidad presupuestal para dar cumplimiento al PAI no es un problema de conseguir “recursos adicionales”, sino de la desfinanciación estructural del AFP.
2. La convergencia territorial de la implementación es un falso supuesto. Los diferentes criterios de priorización entre los programas condujeron a un traslape territorial de la implementación; no todos los municipios PNIS coinciden con los municipios Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Así que acelerar los PDET no resuelve de manera estructural la implementación de los acuerdos colectivos de sustitución. Además, el entedimiento gubernamental sobre los PDET dista en forma enorme de lo prescrito en el AFP.
3. La equivalencia entre los PDET y el PNIS es falsa. Estos programas fueron concebidos de manera integral y su articulación precisa de mecanismos para armonizar sus estrategias en los territorios. Sin embargo, lo anterior no implica que uno reemplace al otro. Ahora bien, lo que ha ocurrido efectivamente en la implementación muestra al menos dos dificultades para que el desarrollo del PDET conlleve el cumplimiento de los acuerdos colectivos. Por un lado, la elaboración de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) en las zonas PDET no incluyó un pilar de sustitución de cultivos de uso ilícito que permita la articulación con el PNIS y, por otro lado, el gobierno no ha implementado un instrumento de articulación de los programas en los términos del AFP<sup>6</sup>. No se cuenta, entonces, con los instrumentos para que los compromisos de sustitución con las comunidades se alcancen a través de la implementación de los PDET.

4. El incumplimiento de los acuerdos colectivos se agrava debido a que los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), en particular las asambleas comunitarias, no han sido implementados. Con ello, la perspectiva comunitaria y el principio participativo del PNIS se ven menoscabados en la implementación.

**Quinta falacia: Hay un mensaje en la sustitución de cultivos ilícitos y es que “el delito paga”, por eso el gobierno precisa de varias estrategias de erradicación. Sin embargo, el gobierno ve en la sustitución una de las estrategias para eliminar dichos cultivos y por eso mantiene su voluntad de cumplir los compromisos con el PNIS.**

*“El Gobierno ha dicho que la fumigación es una de muchas alternativas para disminuir los cultivos ilícitos. Porque estamos encontrando que la gente se vinculó al programa, pidió los 12 millones y desaparecieron (...) Cuando usted recibe un subsidio tan grande lo que puede hacer pensar a las comunidades en algunos territorios es que el delito paga, porque a quien siembre coca le dan \$36 millones”.*

*“Conozco zonas de muchísima más pobreza de Putumayo y Nariño, que tienen tierras mucho mejores y tienen agua, y la gente nunca ha vivido de la coca”*

1. Se dice falsamente que no hay relación entre pobreza y cultivos de uso ilícito y se desconocen otros factores explicativos de la vinculación de campesinos a dichos cultivos. La UNODC (2018) señala que, en las zonas con presencia de cultivos, los hogares pobres son el 57%, mientras que el índice de pobreza multidimensional es del 47%<sup>7</sup> (p. 10); a su vez, demuestra que estos cultivos consisten en una economía de sobrevivencia toda vez que el ingreso promedio mensual neto por hectárea de un cultivador es de \$410.5418 (p. 11). En este contexto, las familias inscritas al PNIS tienen como principales razones para vincularse a los cultivos la rentabilidad en “condiciones restringidas” de los territorios (71%) y la falta de opciones (59%).

El imaginario subyacente a este argumento según el cual los cultivadores se enriquecen con los cultivos y, en esa medida, hacen parte del narcotráfico, queda desmentido. Cabe mencionar que el enfoque de criminalización en el cual ha insistido el gobierno, niega las condiciones materiales en las que persisten los cultivos de uso ilícito y con ello abandona la visión y diseños concebidos por el AFP.

2. Se oculta la priorización de estrategias de erradicación forzosa. Las afirmaciones gubernamentales insisten en que se le estaría dando importancia a la sustitución, pero estas quedan desmentidas cuando se considera la prioridad dada a la erradicación forzosa en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, en el cual la meta de esta estrategia es casi 6 veces mayor a la de la sustitución<sup>9</sup> Y ello sin contar el previsible reinicio de la aspersión aérea.

Debe señalarse que el AFP estableció que el uso de estas estrategias se efectuará cuando se incumpla o no se pueda llevar a cabo la sustitución. Debido a que no se ha garantizado la

---

6. Si bien el gobierno ha anunciado el lanzamiento de una Hoja de Ruta como instrumento para articular los programas de la implementación, hasta el momento se advierte un sentido contrario al AFP y al PMI. A 18 meses del gobierno de Iván Duque, este instrumento no ha pasado de una etapa de planeación, en la cual se ha incluido un plan piloto en la región del Catatumbo.

7. Estos índices están “muy por encima de lo registrado en los centros poblados y zonas rurales dispersas, que tienen un índice de pobreza monetaria del 36%, de acuerdo con la información del Departamento Nacional de Estadística (DANE)” (UNODC, 2018, p 10).

8. Lo que representaba el 56% del salario mínimo legal mensual vigente en 2018.

9. La meta de erradicación forzada es de 280.000 hectáreas, frente a una meta de 50.000 hectáreas para la sustitución de cultivos de uso ilícito

implementación del PNIS en todos los territorios afectados por los cultivos, esta condición para la erradicación forzada no se ha dado. La priorización de estrategias no concertadas es abiertamente contraria al AFP. Por otra parte, una política paralela cuyo eje es la erradicación forzada obstaculiza los procesos de sustitución, cuando en un mismo territorio una estrategia voluntaria tiene que coexistir con la aspersión y otras estrategias coercitivas.

**Sexta falacia: No hay asesinato de líderes del PNIS porque no toda persona vinculada al programa ejerce roles de liderazgo. El gobierno está comprometido con la protección de estas personas por lo cual se adelantan acciones de seguridad y se solicita a los vinculados evitar volverse más visibles.**

*“Hemos tratado de pedirles a estas personas que asumieron compromiso con las comunidades que traten de evitar volverse más visibles y de generar más compromiso entre las comunidades y el Estado; es decir, no ponerse en riesgo por los temas de sustitución (...)”.*

*“Líderes del programa, que estén en las directivas de la Coordinadora de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM) o que sean miembros de los Consejos Asesores Territoriales (CAT) no han sido asesinados. Porque estar en la COCCAM puede ser cualquiera, no necesariamente un líder. No tenemos información de que por ser líderes del PNIS los hayan asesinado. Es más, tenemos conocimiento de uno o dos el año pasado que asesinaron porque le estaban cobrando a las comunidades un porcentaje de lo que les estaba transfiriendo el Estado por cuenta de la asistencia alimentaria inmediata. Lo que sí han asesinado obviamente son vinculados al programa, que es lamentable y no debe suceder, pero muchos casos son por negocios de la misma hoja de coca”.*

1. El Gobierno miente cuando afirma que no se trata del asesinato de líderes sociales del PNIS. El comunicado de la COCCAM (2020), en rechazo a lo dicho en la entrevista del funcionario Hernando Londoño, es claro en afirmar que las personas asesinadas son líderes sociales en sus territorios: “La COCCAM ha denunciado 56 líderes sociales asesinados, quienes efectivamente no eran líderes PNIS, son líderes que trabajan por los intereses de las comunidades y promueven el PNIS en sus territorios, y que están vinculados a la COCCAM” (p. 3). También señala que el número de asesinatos de personas vinculadas al programa puede aumentar por aquellas que no ejercen papeles de liderazgo pero que se ven en riesgo por el desarrollo de la implementación.

2. Hay una contradicción sobre las causas de los asesinatos, pues se niega la relación de esos crímenes con el proceso de sustitución voluntaria y a su vez se acepta implícitamente que se debe a la vinculación de los campesinos al PNIS. Primero, se afirma que se ha instado a los cultivadores a “no hacerse más visibles”. Allí se reconoce que la promoción del PNIS es un factor de riesgo para las personas en sus territorios. Segundo, se explican los asesinatos a través del argumento de problemas por “negocios de la misma hoja de coca”, con el que pareciera acusarse, de manera soterrada, a los cultivadores de pertenecer estructuras criminales dedicadas al narcotráfico, en lugar de analizar y combatir las presiones que reciben los cultivadores por parte de dichas organizaciones. De esta manera, se acepta que las motivaciones están asociadas a la vinculación de las víctimas al PNIS y los cultivos de uso ilícito, pero bajo una perspectiva de criminalización.

Es preocupante que funcionarios gubernamentales, como el director (e) del PNIS, Hernando Londoño, lleguen todavía más lejos al señalar que las causas de estos asesinatos se explicarían por pagos relacionados con la asistencia alimentaria inmediata. La consecuen-

cia lógica de este argumento es la acusación no solo a los líderes sociales por malos manejos de dineros del PNIS, sino a las propias comunidades por los crímenes en contra de sus líderes. Se trata de una afirmación cuando menos irresponsable que elude la obligación del Estado de proteger a estas personas y comunidades vinculadas al programa de sustitución, sobre todo cuando la implementación de los componentes de seguridad se encuentra en total incumplimiento<sup>10</sup>.

## Bibliografía

- » Centro de Pensamiento y Diálogo Político (CEPDIPO) (2018). Documento de trabajo 16: De la “paz ausente” a la “paz simulada”. Recuperado de: <http://cepdipo.org/portfolio/doc-dieciseis/>
- » Centro de Pensamiento y Diálogo Político (CEPDIPO) (2018). Documento de trabajo 3: Implementación del Acuerdo de Paz sin recursos. Recuperado de: <http://cepdipo.org/portfolio/docu-tres/>
- » Consejería Presidencia de Estabilización y Consolidación (CPEC) (2019). Informe de gestión 16 meses agosto 2018 - diciembre 2019.
- » Coordinadora de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM). Comunicado a la opinión pública - enero 27 de 2020.
- » Departamento Nacional De Planeación (2018 a). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia pacto por la equidad. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>
- » Forero, S. (24 de enero de 2020). “Líderes de sustitución de cultivos no han sido asesinados”: director del Programa de sustitución. El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/lideres-de-sustitucion-de-cultivos-no-han-sido-asesinados-director-del-programa-de-sustitucion-articulo-901193>
- » Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2019). Informe No. 19. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS. Recuperado de: [https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Febrero/INFORME\\_EJECUTIVO\\_PNIS\\_No.\\_19.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Febrero/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._19.pdf)
- » Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Fundación Ideas para la Paz (2018). ¿Quiénes son las familias que viven en las zonas con cultivos de coca? Caracterización de las familias beneficiarias del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS. Recuperado de: [https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Agosto/Quienes\\_son\\_las\\_familias\\_que\\_viven\\_en\\_las\\_zonas\\_con\\_cultivos\\_de\\_coca\\_N.1.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Agosto/Quienes_son_las_familias_que_viven_en_las_zonas_con_cultivos_de_coca_N.1.pdf)

10. El protocolo de seguridad del AFP no ha sido implementado, no se ha avanzado en el punto 3.4. para la desarticulación de las estructuras paramilitares y las medidas paralelas que se han tomado a través del Plan de Acción Oportuna (PAO) no han superado la etapa de planeación, como lo evidencia el informe de CPEC a 31 de diciembre de 2019.